



JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Abril siete (07) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	OSCAR MAURICIO ORTIZ CALLEJAS Y OTRO
DEMANDADOS	HEREDEROS DE RESURRECCION RODRIGUEZ VDA DE FLOREZ Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00015 00.
ASUNTO	AUTO INADMITE DEMANDA

De la revisión de la demanda y las documentales que la contienen, se advierte:

1.- La demanda se dirige entre otros contra herederos de RESURECCION RODRIGUEZ VDA DE FLOREZ, HERNANDO FLOREZ RODRIGUEZ, JOSE ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ, RAUL FLOREZ RODRIGUEZ y HEREDEROS INDETERMINADOS, pero no se identifican los determinados de éstos de conformidad con lo señalado en el artículo 82 del C.G.P. Debe procederse

2.- El certificado de libertad del predio de mayor extensión como requisito formal debe aportarse actualizado.

Ante las anteriores circunstancias habrá de inadmitirse la demanda para que se subsane.

En mérito de lo expuesto, se **Resuelve:**

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, dadas las falencias advertidas. Corolario de lo anterior, el mandatario judicial dispone del término de cinco (5) días para que proceda a las aclaraciones y correcciones del caso si lo considera, so pena de rechazo (Art. 90 C.G.P.).

SEGUNDO: Advertir que al presentarse la subsanación deberá elaborarse nuevamente la demanda con las correcciones debidas.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al Dr. **GERMAN ARTURO OROZCO VANEGAS** C.C. No. **1.023.877.013** y T.P. No. **271.488** C.S.J, quien actúa en causa propia y en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase:


ENTH LEMUS PÉREZ
J u e z



Firmado Por:

**Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa396d82b7fbe2768c117ba75678ffcd0fb8550d35f248e0aa821b665eef7ec5

Documento generado en 07/04/2022 09:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>